



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-211210050430100-6000-006-19**

Relativa a:

CONSTRUCCIÓN DE 128 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD ATZOMPA, LOS REYES, MIXTLA DE ALTAMIRANO Y TEHUIPANGO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

Fundan y motivan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracciones XXI, XII, 3 inciso A), 34 fracción I, 44, 45 y 46, de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62 y 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2019.

Se encuentran presentes los licitantes:

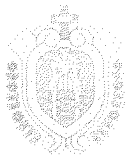
1. Comercializadora y Maxi Servicios Katania del Puerto, S.A. de C.V.
2. Taller 7 arquitectura, S.A. de C.V.
3. Luis Francisco Oliveros Sánchez

Preside este acto el L. C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quien actúa en nombre y representación del Instituto Veracruzano de la Vivienda, acompañado técnicamente por los CC. Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda e Ing. Blanca Elia Portilla Hernández, Subgerente de Proyectos y Costos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 de la LEY, 54 y 55 del REGLAMENTO, en este acto se da lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador.

Las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y cuyas causas quedaron asentadas en la evaluación, misma que fue presentada en la junta de trabajo en fecha 03 de julio de 2019, que fue llevada a cabo con fundamento en el numeral 9 del Acuerdo de

[Handwritten signatures and marks on the page]



Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado numero Ext. 184 en fecha 12 de octubre de 2005, son las que se enlistan a continuación:

1. Luis Francisco Oliveros Sánchez
2. Taller 7 arquitectura, S.A. de C.V.
3. Grupo Faruve, S.A. de C.V.
4. Karest construcciones, S.A. de C.V.
5. Central de Ingeniería y desarrollo, S.A. de C.V.
6. 500 años Medellín, S.A. de C.V.
7. Construcciones, ingeniería y consultoría, S.A. de C.V.
8. Concixa, S.A. de C.V.

Con base en el dictamen emitido y después del análisis cualitativo realizado para determinar el resultado objeto de este proceso en el que se tomaron en cuenta el importe total de las propuestas recibidas, además que reunieran y cumplieran con las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la CONVOCANTE y con el objeto de que garanticen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones, para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, el fallo referente a la Licitación Pública Estatal No. **LPE-211210050430100-6000-006-19**, relativo a los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE 128 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD ATZOMPA, LOS REYES, MIXTLA DE ALTAMIRANO Y TEHUIPANGO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**, es el siguiente:

Con fecha 04 de Julio de 2019, en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, mediante acuerdo COPUEXT-017/19, se aprobó el Dictamen Técnico-Económico para la emisión del fallo, por lo que se procede a notificar por parte de la convocante y declarar ganador al licitante **COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria, además de contar con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, garantizando con ello las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 45 y demás relativos aplicables de la LEY y artículo 9 fracción IX, 43, 47, 48, 49 y 53 del REGLAMENTO.

Es procedente la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 párrafo primero y 37 de la LEY.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Se informa que la presente acta surte efectos de notificación para los licitantes asistentes a este acto, motivo por el cual se hace entrega de una copia fotostática de la misma, y se informa que se fija un ejemplar para consulta de los interesadas en las oficinas de la

Handwritten signature
Bajo Puerto

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CONVOCANTE, del día 05 al 11 de julio de 2019, asimismo se informa que con esta fecha el acta de fallo se difundirá a través del portal web <http://www.invivienda.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 37 fracción XXVII, y el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.

A continuación firman al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en este acto, siendo las 14:20 horas, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día cinco de julio de dos mil diecinueve.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA


L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACOMPAÑANTES TÉCNICOS




ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA


ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS


ARQ. SERGIO BARRERA BASURTO
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRA


MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES


Blanca Portilla




LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BUENO
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA

POR LOS LICITANTES


RAMÓN HERNÁNDEZ VEGA
COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.


BRENDA E. ALEMAN FERNÁNDEZ
TALLER 7 ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.


HERIBERTO ACOSTA HUESCA
LUIS FRANCISCO OLIVEROS SÁNCHEZ
(PERSONA FÍSICA)

"Bajo protesta porque se niegan a entregar motivos de desechamiento"

Estas firmas forman parte del acta de fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-006-19, realizada en fecha 05 de julio de 2019.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



INVIENDA
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

Convocatoria INVIENDA-LPE-FISE-2019-001
Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-006-19

FALLO

REGISTRO DEL SECTOR PÚBLICO

Relativo a: Construcción de 128 cuartos para dormitorio del "Programa calidad y espacios para la vivienda" en los municipios de Soledad Atzompa, Los Reyes, Mixtla de Altamirano y Tehuipango, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA Y HORA: 05 DE JULIO DE 2019, 14:00 HRS.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO/TELÉFONO	FIRMA
Daniel Gracia Rosas	INVIENDA	danielgracias@invienda.gob.mx	
Ariadna Del Juncaí Guzmán	Invienda	ariadna@invienda.gob.mx	
Josefina Sánchez Buena	Invienda	josefina@invienda.gob.mx	
Blanca Elva Rosilla Hernández	INVIENDA	blancae@invienda.gob.mx	
Rubén Vilariño Castiblanco	Comarca de Soledad Atzompa	2281382236	
Guillermo Saavedra Casante	Invienda	2281382236	